

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Institucional del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones 2020-2024.

[Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2021](#)

[Modificación publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2023](#)

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba y se da a conocer el Programa Institucional del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones 2020-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), de conformidad con su Programa Institucional autorizado deberá sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, así como dar debido seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 6 de enero de 2021.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Jorge Arganis Díaz Leal**.- Rúbrica.

Programa Institucional 2020-2024 Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1.- Índice

1. Índice
2. Fundamento normativo
3. Siglas y acrónimo
4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
5. Análisis del estado actual
6. Objetivos Prioritarios
7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
8. Metas para el bienestar y Parámetros
9. Epílogo: Visión hacia el futuro

2.- Fundamento normativo

El presente Programa Institucional, es un programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), que se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

Asimismo, el presente programa se elabora en cumplimiento a los preceptos constitucionales que en materia de telecomunicaciones y radiodifusión se establecen, y cuya facultad para conducir las políticas en dicha materia en el ámbito federal se encuentran a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es importante señalar que el artículo 6o. Constitucional establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

De igual forma, en el artículo Décimo Sexto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones se mandata la creación de una red compartida de telecomunicaciones, que deberá impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, mientras que en el Decreto por el que se crea el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, a esta entidad se le atribuye, como objeto, realizar las acciones tendientes a garantizar la instalación de la red compartida mayorista de telecomunicaciones.

Con base en lo anterior, el Programa Institucional del Organismo se desarrolla en observancia de la Ley de Planeación, así como de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento.

En ese sentido, el Programa Institucional da cumplimiento a la fracción II del artículo 17, así como a los artículos 22 y 24 de la Ley de Planeación, que establecen los términos en los que las entidades paraestatales deberán elaborar y ejecutar sus respectivos programas institucionales, sujeto a las provisiones contenidas en el PND, así como en el programa sectorial correspondiente.

Por su parte, en el artículo 9 de la ley en comento, se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del PND y sus programas.

De conformidad con los artículos 48, 49 y 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, son facultades y obligaciones de los Directores Generales de las entidades, formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo y presentarlos para su aprobación al Órgano de Gobierno.

Por último, es importante señalar que el presente instrumento es acorde con el Apartado III, Economía del PND, dentro del rubro denominado "Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo", que señala que el sector público, fomentará la creación de empleos, mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, así como con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (PSCT 2020-2024) que prevé como parte de sus objetivos "Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico".

3.- Siglas y acrónimos

Altán Redes o el Desarrollador	Altán Redes, S.A.P.I. de C. V.
ARES	Sistema de Arrendamiento de Espacios
Contrato APP	Contrato de Asociación Público-Privada de fecha 24 de enero de 2017
DOF	Diario Oficial de la Federación
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PROMTEL u Organismo	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones
PSCT	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024
Secretaría o SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Telecomm	Telecomunicaciones de México

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

El Gobierno de México ha definido en su Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 que su propósito es el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo de México: el bienestar general de la población, y estableció como uno de sus objetivos prioritarios, la Cobertura de Internet para todo el País.

El PND sostiene que las políticas de apoyo directo a los sectores más desfavorecidos, junto con las de impulso a la creación de empleo formal y la incorporación de la población joven al mercado laboral, así como aquellas encaminadas a la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, contribuirán a la integración de dichos sectores a la dinámica de desarrollo. Señala además que, con la inversión privada nacional y extranjera, en conjunto con la política de austeridad y combate a la corrupción del gobierno, se podrán impulsar proyectos de inversión, principalmente en infraestructura, para propiciar un mayor desarrollo económico, poniendo especial énfasis en las regiones hasta ahora rezagadas.

Con miras hacia la 4a. Transformación de la vida pública de la Nación, el ciudadano Presidente de la República instruyó el reestructurar y reorganizar la Administración Pública, con objeto de que sus funciones se orienten prioritariamente, a combatir la exclusión de las personas que han permanecido marginadas y, gobernar con una visión moderna, incluyente, con sentido humanista y social.

Este Organismo, orientará sus acciones dando cabal cumplimiento a los principios rectores establecidos en el PND de conformidad con lo siguiente:

PROMTEL promueve una cultura de ética, libertad y confianza con sus colaboradores y actores, para garantizar que en su operación no haya cabida a la comisión de actos de corrupción, reforzando el principio que dicta **nada al margen de la ley; por encima de la ley, nadie**. Asimismo, PROMTEL se alinea al principio de **no al gobierno rico con pueblo pobre**, al operar bajo las medidas de austeridad decretadas por el Gobierno de México.

La Red Compartida, con su meta del 92.2% de cobertura poblacional para el año 2028, continuará siendo un factor determinante de cambio en el sector de las telecomunicaciones, dado que además de impulsar la competencia, servirá de plataforma para desarrollar una verdadera **economía para el bienestar**, a través de la inclusión digital y financiera de más de 8 millones de habitantes que se encuentran en zonas que han sido históricamente desatendidas, cumpliendo así con otro de los principios rectores de la actual administración que es: **"No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"**.

[Modificación publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2023](#)

PROMTEL promueve una **economía para el bienestar**, impulsando la atracción de inversiones para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, fomentando la creación de fuentes de empleo en el sector de telecomunicaciones, detonando a través de la conectividad de banda ancha, el crecimiento de los sectores y economías rurales, priorizando regiones que cuenten con poca o nula cobertura, propugnando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades en los diferentes sectores económicos de la región, mejorando las condiciones de las comunidades y sus habitantes, **por el bien de todos, primero los pobres**.

La promoción de la Política Inmobiliaria fomenta el aprovechamiento de los activos del Estado, mediante una política no recaudatoria que busca facilitar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, impulsando la **economía para el bienestar**, al permitir que la industria pueda

disponer de los inmuebles públicos, ampliando el camino del crecimiento económico con austeridad y sin corrupción. En la promoción de la Política Inmobiliaria cuidamos **no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera**, siendo respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres, a través de la sensibilización de los beneficios que traerá a sus regiones la conectividad.

A partir de la visión establecida por el Presidente de la República, y con la participación libre, abierta, convencida, de las mujeres y los hombres pensantes e interesados de la Nación, este Organismo realizó un diagnóstico general de las telecomunicaciones en México que a continuación se presenta, lo cual permite identificar el escenario en el que hoy en día se encuentran millones de mexicanos al no contar con un acceso eficiente al servicio de internet y banda ancha y que continúa siendo nulo en algunas regiones.

DIAGNÓSTICO GENERAL

El estudio "*Broadband and the Economy*"(1), elaborado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), señala que las redes de banda ancha cada vez más son una parte integral de la economía, ya que en la medida en que las tecnologías y el ancho de banda aumentan, la economía crece, derivado del beneficio que recibe un número considerable de sectores y actividades. Con ello, existen efectos directos del servicio como habilitador de cambio estructural, los cuales provienen de las inversiones en la tecnología y del despliegue de la infraestructura. Sus efectos indirectos provienen del impacto del servicio de banda ancha en factores que impulsan el crecimiento, tales como innovación, productividad, competencia económica y competitividad de la economía.

Estudios realizados sobre el impacto económico del servicio de banda ancha, han encontrado que "por cada 10 puntos porcentuales de aumento en la penetración de la banda ancha, se produce un aumento de alrededor del 1% en el PIB"(2)

La banda ancha móvil es uno de los servicios de telecomunicaciones con mayor penetración(3) a nivel mundial. En diciembre de 2019 se registró un promedio de 114.5 suscripciones por cada 100 habitantes para los países de la OCDE.(4) Al respecto, destaca que los países con mayor penetración de este conjunto son Japón, Estonia, Finlandia y Estados Unidos.

Ahora bien, al cuarto trimestre de 2019, en México había 77 líneas del servicio móvil de acceso a internet por cada 100 habitantes, cifra que creció a una tasa anual de 10.0% con respecto al mismo periodo del año anterior(5). Los estados con mayor penetración son Quintana Roo, Sonora, Ciudad de México, Baja California, Baja California Sur y Nuevo León, mientras que los estados con menor penetración son Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Zacatecas.

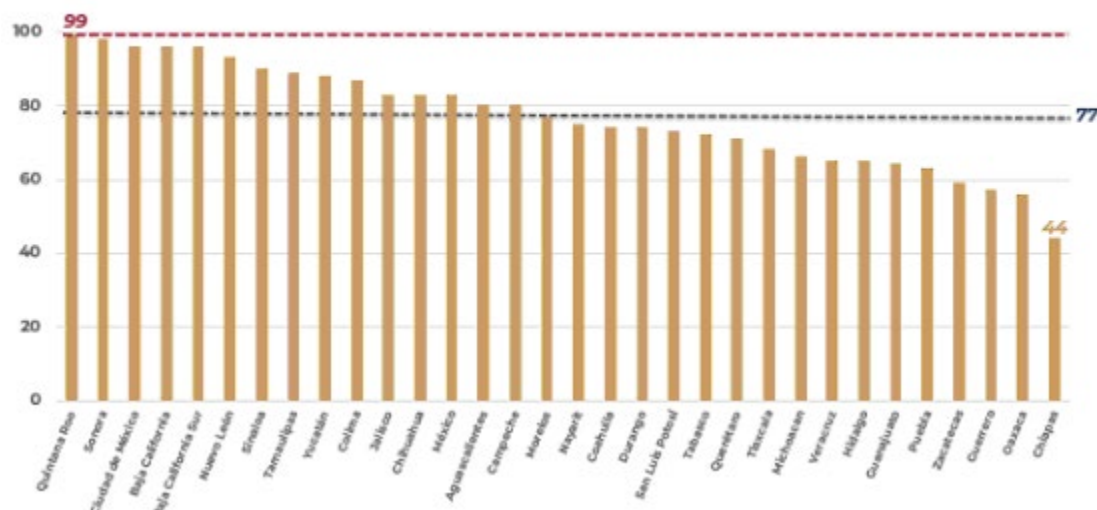
Estados con mayor Teledensidad(6)

Quintana Roo	99
Sonora	98
Ciudad de México	96
Baja California	96
Baja California Sur	96
Nuevo León	93

Estados con menor Teledensidad

Zacatecas	59
Guerrero	57
Oaxaca	56
Chiapas	44

Conectividad de Internet Móvil por Estado



Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones. IFT

En cuanto a la penetración del servicio de banda ancha móvil, México se encuentra rezagado frente a los países de la OCDE, ubicándose hasta diciembre de 2019, en el lugar 34 de 37 y a una distancia de 37 puntos del promedio de la OCDE.

En términos del uso de datos por suscripción de acceso a internet móvil, en diciembre 2019 México se situó en el lugar 25 de los 35 países de la OCDE, al usar en promedio 2.11 GB por mes.

Derivado de lo anterior, en México aún **se deben realizar esfuerzos para obtener incrementos significativos, tanto en la penetración del servicio de banda ancha móvil, como en el consumo de datos y en mejoras de la calidad en la provisión del servicio.**

Por otra parte, el promedio de penetración de la **banda ancha fija** en países de la OCDE hasta diciembre de 2019 fue de 30.9 suscripciones por cada 100 habitantes, con lo que México se encontraba por debajo de dicho promedio al contar con 15.4 suscripciones por cada 100 habitantes(7). De acuerdo con la OCDE, México fue el décimo séptimo país con mayor crecimiento de la penetración del servicio de Banda Ancha Fija, con un aumento anual de casi 0.65 suscripciones por cada 100 habitantes, entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019.

Si bien las principales tecnologías de conexión son el cable DSL y el cable coaxial, éstas están siendo sustituidas por la fibra óptica debido a su capacidad de ancho de banda. En este sentido, del total de suscripciones de Banda Ancha Fija en los países miembro de la OCDE, el 28% se ofrece por medio de fibra óptica, tecnología que permite mayor velocidad de conexión.

La penetración del servicio fijo de acceso a internet en México creció a una tasa anual de 3.8%. Al cuarto trimestre de 2019, se reportaron 55 accesos por cada 100 hogares.(8) Los usuarios se conectaron principalmente a través de cable DSL y cable coaxial, sin embargo, la fibra óptica ha ido ganando presencia cubriendo al 24.5 % de los usuarios.

A nivel estatal, la Ciudad de México, Nuevo León, Querétaro y Baja California presentan los porcentajes más altos de penetración, en tanto que los estados de Hidalgo, Oaxaca, Tabasco y Chiapas, reportan los porcentajes más bajos, lo que evidencia diferencias significativas en la penetración del servicio a nivel nacional.

Estados con mayor Penetración de Internet Fijo

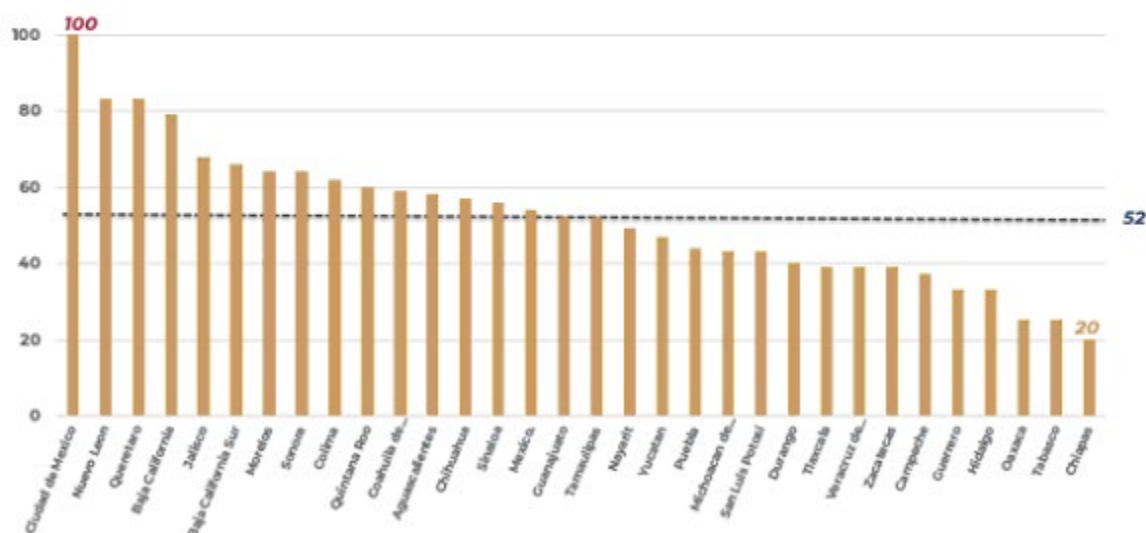
Ciudad de México	100
Nuevo León	83

Querétaro	83
Baja California	79

Estados con menor Penetración de Internet Fijo

Hidalgo	33
Oaxaca	25
Tabasco	25
Chiapas	20

Penetración del Servicio de Internet fijo por Estado



Fuente: Banco de Información en Telecomunicaciones. IFT

Con la gráfica anterior, se muestra que los estados más desarrollados, presentan penetraciones superiores a 70% de los hogares; por el contrario, los estados con menor penetración muestran valores por debajo del 30%.

En el estudio de **Nichos de Mercado en el sector de las Telecomunicaciones en México** realizado por PROMTEL, se obtuvo que las principales **razones de la falta de contratación de un servicio de banda ancha fija son la falta de poder adquisitivo para contratarlo y la falta de cobertura**. Según el estudio, respecto a la calidad del servicio, los usuarios en México consideran como aspectos importantes la velocidad de descarga, y la definición en la reproducción de video como principales indicadores de satisfacción. Adicional a lo anterior, las principales quejas presentadas por los usuarios fue la falla en el funcionamiento del modem en un 42.4%, seguido por el reporte de cobros no reconocidos en un 30.3%.

Por lo anterior, **es necesario impulsar la penetración de servicios de banda ancha fija y móvil en todo el país**, principalmente en los estados que cuentan con menor porcentaje de penetración y/o desarrollo.

Igualmente, se requiere impulsar las condiciones para una mayor inversión en infraestructura de telecomunicaciones, lo que incluye el diseño e implementación de mecanismos, que permitan

eliminar las barreras al despliegue de infraestructura en los municipios para generar un esquema predecible, transparente y homologado que fomente las inversiones que se requieren.

De igual forma, se necesita de la formación de capacidades y competencias para que la población pueda aprovechar los servicios digitales que se le ofrezcan. Esto garantiza la eficacia de las inversiones que se realicen en infraestructura y servicios.

De conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, México cuenta con brechas significativas en materia de acceso a internet y banda ancha. A nivel regional, 86% de las personas usuarias de internet se ubican en áreas urbanas y el resto (14%) en áreas rurales, y 71% de la población urbana es usuaria de internet, mientras que sólo 39% lo es en el ámbito rural. Específicamente, las entidades federativas que registran los porcentajes más bajos de usuarios de internet en zonas urbanas son: Michoacán (62%), Oaxaca (61%), Tlaxcala (61%) y Chiapas (50%). Por lo que se refiere a las zonas rurales, los estados con los porcentajes más bajos son Zacatecas (35%), Veracruz (33%), Guerrero (27%) y Chiapas (24%).

Por último, en cuanto a la población sin acceso a internet considerando el estrato socioeconómico y según de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019 del INEGI, en el estrato más bajo, el 55% de la población no cuenta con acceso a internet; mientras que, en el estrato más alto, el 92% sí cuenta con acceso. Lo anterior, refleja la existencia de un problema de acceso a las telecomunicaciones en México, siendo más evidente en zonas rurales, indígenas y con estrato socioeconómico bajo. El acceso a internet y banda ancha es fundamental.

A partir del diagnóstico presentado, PROMTEL enfoca sus esfuerzos para determinar estrategias que permitan implementar acciones que contribuyan a garantizar y cumplimentar la visión del Presidente de la República, y hacer que México se consolide como un país más igualitario, incluyente, fortalecido en el tejido social, con una economía fuerte, dinámica y articulada, que garantice el acceso efectivo de toda la población a los servicios de telecomunicaciones.

Parte de la problemática descrita en el diagnóstico presentado es causada por la falta de infraestructura de telecomunicaciones, para lo cual, PROMTEL trabaja en promover políticas públicas que logren disminuir las barreras para el despliegue de infraestructura, como es el caso de la Política Inmobiliaria, a través de la cual se busca el aprovechamiento de inmuebles públicos para la instalación de esta infraestructura, lo cual hace necesario que se cuente con cada vez más inmuebles públicos destinados a este fin.

Texto original

5.- Análisis del estado actual

...
...
...
...
...

La Red Compartida, con su meta del 92.2% de cobertura poblacional para el año 2024, continuará siendo un factor determinante de cambio en el sector de las telecomunicaciones, dado que además de impulsar la competencia, servirá de plataforma para desarrollar una verdadera **economía para el bienestar**, a través de la inclusión digital y financiera de más de 8 millones de habitantes que se encuentran en zonas que han sido históricamente desatendidas, cumpliendo así con otro de los principios rectores de la actual administración que es: **"No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"**.

...
...
...

6.- Objetivos Prioritarios

De conformidad con su Objeto, PROMTEL tiene, entre otros, los siguientes compromisos:

1. Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios públicos de telecomunicaciones.
2. Promover proyectos de desarrollo e inversión para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en el país, especialmente en zonas con poca o nula cobertura.
3. Llevar a cabo acciones de coordinación con los tres niveles de gobierno; Federal, Estatal y Municipal, para impulsar un mayor y ágil despliegue de infraestructura.
4. Fungir como una plataforma que vincule a los interesados en obtener financiamiento y capital para proyectos de inversión en infraestructura con los agentes relevantes del sector financiero, de manera que se facilite e incentive el acceso al financiamiento de proyectos de inversión, así como la instrumentación de estrategias de mitigación de riesgo.

Para lograr estos compromisos, PROMTEL enfocará sus acciones principalmente en tres objetivos prioritarios.



Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones

1.- RED COMPARTIDA

Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

2.- PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Promover la atracción de inversiones mediante acciones estratégicas encaminadas a la implementación de proyectos para el desarrollo, inversión y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.

3.-DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

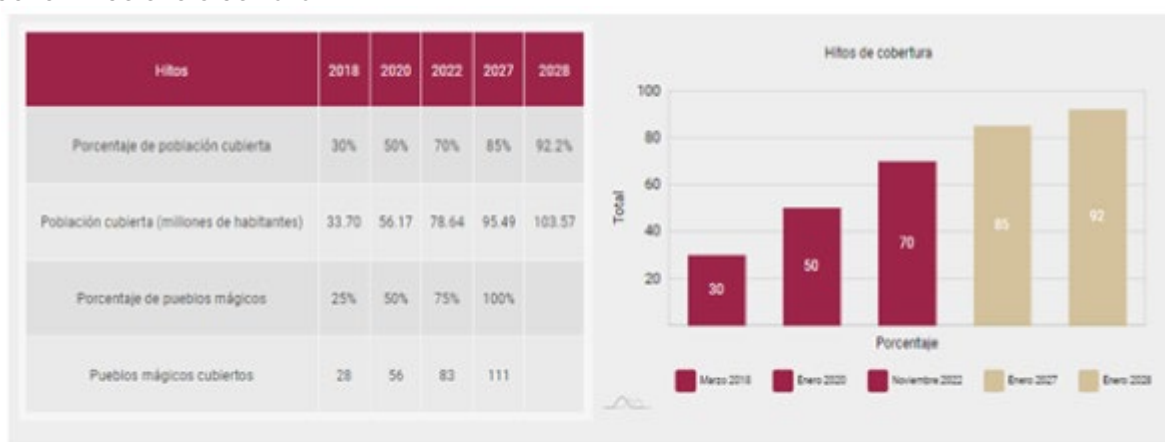
Promover el aprovechamiento de los bienes del Estado y procurar la eliminación de las barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los tres niveles de gobierno.

6.1.- 6.1.- Relevancia del Objetivo Prioritario 1: Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

La Red Compartida es el proyecto más grande de telecomunicaciones en la historia de México, consiste en el despliegue de una red de última generación 4.5G o superior que utiliza 90 MHz de la banda de 700 MHz bajo el esquema de banda 28, la cual permitirá llevar servicios de telecomunicaciones con mayor calidad y a menores costos, orientándose a impulsar la competencia y la cobertura en zonas no cubiertas actualmente en México, al ofrecer el acceso a su infraestructura y capacidad como un servicio exclusivamente mayorista.

De acuerdo con la OCDE(9), la Red Compartida abrirá la posibilidad de desarrollar nuevos modelos de negocio, ampliando así el acceso a servicios en zonas desatendidas, que colocará a México a la vanguardia de las estrategias de inclusión digital.

El proyecto cuenta con metas de cobertura de población progresivas bajo las cuáles debe ofrecer servicios al 85% de la población y la totalidad de los pueblos mágicos del país definidos por la Secretaría de Turismo, a más tardar para el 24 enero de 2027 y de 92.2% de la población a más tardar al 24 de enero de 2028.



Cifras en función del Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

[Modificación publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2023](#)

Para inicios de 2020, la Red Compartida ya había alcanzado una cobertura poblacional de 50.18%, incluyendo 57 pueblos mágicos, los cuales representan más de la mitad de la totalidad de los definidos por la Secretaría de Turismo. Es así como, hasta alcanzar la cobertura poblacional del 92.2% en enero de 2028, PROMTEL deberá supervisar las actividades de despliegue correspondientes a los diferentes hitos establecidos en el calendario de despliegue conforme lo siguiente:

- (i) el Hito del 70% (incluida la Cobertura Social(1)) y el 75% de los pueblos mágicos, debe alcanzarse a más tardar el 30 de noviembre del 2022;
- (ii) el Hito del 85% y el 100% de los pueblos mágicos, debe alcanzarse a más tardar el 24 de enero del 2027; y,
- (iii) el Hito del 92.2%, debe alcanzarse a más tardar el 24 de enero del 2028.

[Modificación publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2023](#)

En 2017, la OCDE publicó un segundo Estudio sobre Telecomunicaciones y Radiodifusión en México(11) que evalúa el impacto que tuvo la reforma en los mercados de comunicaciones, tanto en las empresas, como en los hogares.

Dicho estudio recomienda medidas adicionales para la Red Compartida:

"El despliegue exitoso de la Red Compartida debe ser una prioridad para México. Los operadores de redes móviles y los operadores móviles virtuales deben tener los incentivos para utilizar la Red Compartida a través de ofertas de acceso atractivas que les brinden la máxima libertad para innovar y diseñar sus ofertas comerciales para los servicios a los usuarios finales. Los posibles obstáculos, como el acceso a acuerdos de itinerancia (*roaming*) móvil internacional, se deben considerar desde el principio. La supervisión efectiva del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) es esencial para asegurar que se cumplan las metas. La licitación de espectro en la banda de los 2.5 GHz se debería celebrar lo antes posible."



En este sentido, el despliegue de la Red Compartida es prioritario para México y para ello se ha implementado bajo un esquema de Asociación Público-Privada autofinanciable, lo que significa que las aportaciones del Estado son distintas a numerario y los recursos para su desarrollo y ejecución provienen de particulares o ingresos del mismo proyecto de la Red Compartida, toda vez que no se erogan recursos presupuestales federales, estatales o municipales. En ese sentido, PROMTEL aporta el uso de la banda de 700 MHz bajo la figura de arrendamiento, en tanto que Telecomm aporta el uso y explotación de un par de hilos de fibra óptica de la Red Troncal, a fin de que, en su caso pueda ser utilizado por el Desarrollador y con ello contribuir al cumplimiento del mandato constitucional establecido en la reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones de 2013.

Al ser una asociación pública privada autofinanciable, se destaca que la Red Compartida se ejecuta con base en la inversión privada de Altán Redes y ha empezado a dar sus primeros frutos(12).

PROMTEL es responsable de la administración y supervisión del Contrato APP, la cual podrá realizar por sí, o través de un tercero, incluido el Auditor Técnico, bajo un esquema que permite la optimización de recursos económicos y humanos, de conformidad con las medidas de austeridad definidas por la Administración Pública Federal.

De esta forma, PROMTEL, dará continuidad al programa de supervisión con el que se busca garantizar la instalación de la Red Compartida, a través de acciones enfocadas a:

- Ø Evaluación de las obligaciones cumplidas en relación con el Contrato de Asociación Público-Privada y sus Convenios Modificatorios, entre las que se encuentra el compendio de obligaciones jurídicas, técnicas y financieras, como reportes y resoluciones relativos a pago de derechos de arrendamiento de espectro, presentación de fianza de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de seguro, inventario de bienes y derechos afectos al proyecto de la Red Compartida. Este Contrato tiene una vigencia de 40 años de conformidad con el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato APP de fecha 22 de junio del 2022.

[Modificación publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2023](#)

- Ø Evaluación del cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, tomando en cuenta el esfuerzo que requiere lo siguiente: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales, así como las pruebas de campo y pruebas técnicas conforme a la metodología de medición establecida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Ø Supervisión de obligaciones financieras que incluyen, entre otros: fondo de reserva para la cobertura social (aportaciones y disposiciones), aportaciones de capital, monto por compartición de ingresos e indicadores de gestión financiera.

Texto original

6.1.- ...

...

...
El proyecto cuenta con metas de cobertura de población progresivas bajo las cuales debe ofrecer servicios al 85% de la población y la totalidad de los pueblos mágicos del país definidos por la Secretaría de Turismo, a más tardar para el 24 enero de 2023 y de 92.2% de la población a más tardar al 24 de enero de 2024.



Para inicios de 2020, la Red Compartida ya había alcanzado una cobertura poblacional de 50.18%, incluyendo 57 pueblos mágicos, los cuales representan más de la mitad de la totalidad de los definidos por la Secretaría de Turismo. Es así que, hasta alcanzar la cobertura poblacional del 92.2% en enero de 2024, PROMTEL deberá supervisar las actividades de despliegue correspondientes a los diferentes hitos establecidos en el calendario de despliegue conforme lo siguiente:

- (i) el Hito del 70% (incluida la Cobertura Social(10)) y el 75% de los pueblos mágicos, debe alcanzarse a más tardar el 24 de enero del 2022;
- (ii) el Hito del 85% y el 100% de los pueblos mágicos, debe alcanzarse a más tardar el 24 de enero del 2023; y,
- (iii) el Hito del 92.2%, debe alcanzarse a más tardar el 24 de enero del 2024.

...
...
...
...
...
...

De esta forma, PROMTEL, dará continuidad al programa de supervisión con el que se busca garantizar la instalación de la Red Compartida, a través de acciones enfocadas a:

Ø Evaluación de las obligaciones cumplidas en relación con el Contrato de Asociación Público-Privada, entre las que se encuentra el compendio de obligaciones jurídicas, técnicas y financieras, como reportes y resoluciones relativos a pago de derechos de arrendamiento de espectro, presentación de fianza de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de seguro, inventario de bienes y derechos afectos al proyecto de la Red Compartida. Este Contrato tiene una vigencia de 20 años.

- ...
- ...

6.2.- Relevancia del Objetivo Prioritario 2: Promover la atracción de inversiones mediante acciones estratégicas encaminadas a la implementación de proyectos para el desarrollo, inversión y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.

PROMTEL promueve la atracción de inversiones mediante la ejecución de acciones estratégicas encaminadas a la implementación de proyectos de inversión para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, entre las que destaca: la elaboración de estudios socioeconómicos; análisis financiero sobre la viabilidad de proyectos de inversión; generación y divulgación de información estratégica de mercado; realización de foros de discusión; asesoría técnica sobre estructuración de proyectos de inversión y mitigación de riesgos; labores de acompañamiento para facilitar el contacto entre entidades, empresas, proveedores de financiamiento, capital, equipo, coberturas de riesgo, entre otros, interesados en invertir en el sector de las telecomunicaciones. Asimismo, PROMTEL procura la generación de inversiones a través de las relaciones que se deriven de la participación del Organismo en foros, reuniones, negociaciones, eventos, convenciones, congresos y/o conferencias.

Derivado de las relaciones de PROMTEL provenientes de las labores de promoción de inversiones, se mantendrá un registro de las empresas, entidades, operadores e industria en general, que sean atendidas, con la finalidad de generar sinergias que resulten en la implementación de proyectos de inversión, así como esquemas de colaboración de conformidad con el objeto del Organismo. Es conveniente señalar que con frecuencia estos proyectos pueden o no materializarse en el corto plazo, por lo cual, se mantendrá un seguimiento periódico a efecto de determinar el impacto de las acciones de promoción.

Además de lo anterior, PROMTEL busca ser un facilitador del despliegue de infraestructura y la inversión de telecomunicaciones, fungiendo como un mediador entre las relaciones industria-gobierno, con la finalidad de concretar proyectos de conectividad.

A lo largo del periodo 2020-2024, se continuarán realizando reuniones con instituciones de la banca (comercial o de desarrollo), operadores, concesionarios e inversionistas del sector de las telecomunicaciones, a fin de concretar programas de financiamiento para incrementar la cobertura de banda ancha en las zonas de interés que identifique PROMTEL en conjunto con la Secretaría, priorizando aquellas que cuenten con poca o nula cobertura.

Además de lo anterior, PROMTEL llevará a cabo la evaluación socioeconómica de la Red Compartida, que permitirá conocer los principales beneficios económicos de dicho proyecto hasta la fecha, así como la realización de estudios que permitan tener la información necesaria para promover las inversiones y el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, así como para facilitar el despliegue y la compartición de ésta a lo largo del país.

En congruencia con su objeto de creación, PROMTEL trabaja con el fin de impulsar el acceso efectivo de todas y todos los mexicanos a los servicios de telecomunicaciones, incluido el Internet. Bajo esta óptica, no hay duda de que el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones es un eje fundamental para lograr dicho fin, sin embargo, resulta igual de importante contar con una visión que incluya el desarrollo integral del ecosistema digital, ya que el combate a la brecha digital no termina con la instalación de infraestructura, sino implica también la promoción de los servicios que se proveen a través de esta infraestructura y su integración en la vida económica y social de las personas, en condiciones de igualdad, no discriminación e interculturalidad, para todos.

En este orden de ideas, PROMTEL cuenta con una visión de largo plazo con el objetivo de desarrollar y consolidar una verdadera estrategia digital incluyente, que le permita al Estado fortalecerse como garante del pleno ejercicio del derecho constitucional de las y los mexicanos a disfrutar de los servicios públicos de telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y comunicación.

En este sentido, PROMTEL ejerce sus facultades de promoción en dos ejes principales:

1. Promoción de proyectos de inversión para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones

PROMTEL promueve el desarrollo de proyectos de inversión para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, con un sentido de **no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera**, por lo que enfoca sus esfuerzos primordialmente en aquellas zonas sin conectividad o con rezagos

tecnológicos que le impidan integrarse plenamente a la sociedad digital. En este sentido, PROMTEL actúa a través de los siguientes aspectos:

- Ser la principal plataforma entre las fuentes de financiamiento y las necesidades de conectividad y de digitalización del país.
- Ser el promotor del despliegue y actualización de las telecomunicaciones en todo el territorio nacional, a efecto de no ahondar la brecha digital entre zonas con distintos niveles de desarrollo.

2. Promoción de una transformación digital incluyente

PROMTEL promueve el aprovechamiento de la conectividad y herramientas digitales, con el propósito de contribuir al pleno ejercicio de los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de la información y comunicación. En este sentido, PROMTEL actúa en este eje a través de los siguientes aspectos:

- Ser el articulador de esfuerzos entre todos los actores del sector privado, público y civil involucrados en el desarrollo del ecosistema digital, lo cual no sólo incluye a proveedores de servicios de telecomunicaciones, sino también a proveedores de equipos, terminales, tecnología, aplicaciones, soluciones, infraestructura pasiva, insumos esenciales, a las entidades o dependencias de todos los niveles de gobierno y Poderes de la Unión, academia, asociaciones civiles, y todos aquellos que contribuyan a la transformación digital de México.
- Ser el eslabón operativo del gobierno de México para cerrar la brecha digital y alcanzar a una verdadera transformación digital incluyente, a través de la creación de nuevas asociaciones público-privadas, de ser el mecanismo que permita superar los vacíos para el acceso a insumos esenciales propiedad del Estado mexicano, consolidador de la digitalización del gobierno, entre otros.

Procurar que, en donde haya cobertura de la Red Compartida o de cualquier otra red de telecomunicaciones, haya aprovechamiento e integración de las capacidades digitales en la vida de las personas.

6.3.- Relevancia del Objetivo Prioritario 3: Promover el aprovechamiento de los bienes del Estado y procurar la eliminación de las barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los tres niveles de gobierno.

Para fortalecer el desarrollo de infraestructura, PROMTEL promueve con los 3 niveles de gobierno, proyectos encaminados a impulsar el despliegue de infraestructura, mediante el fortalecimiento de los lazos de cooperación con Entidades Paraestatales, Secretarías de Estado, Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales, Empresas Productivas del Estado, Sector Empresarial y sus respectivas Cámaras, Sector Civil y Académico, dentro del ámbito de sus atribuciones.

La OCDE en su estudio de 2012(13), destaca como una de las problemáticas que inhiben la competencia y la calidad en los servicios, el hecho de que los operadores se enfrentan con varias barreras para el despliegue de infraestructura, como la necesidad de solicitar derechos de vía; el acceso a la infraestructura de terceros y problemas con el despliegue de mástiles, postes, torres, etcétera.

De igual forma, se identificó que el procedimiento para otorgar los permisos para desplegar la infraestructura constituye un enorme obstáculo que impide el desarrollo de la competencia y afecta sustancialmente la prestación de los servicios. Dicho estudio de la OCDE recomendó que México debía buscar la forma de facilitar el despliegue de redes a través de la revisión de normas para el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones.

Un segundo estudio realizado por la OCDE en 2017(14) señala que el alto nivel de autonomía de las autoridades locales y regionales en México ha dado lugar a una multitud de normas y regulaciones divergentes sobre el despliegue de infraestructura y el uso de suelo dentro de las diferentes jurisdicciones, por lo que se crean barreras de entrada para los operadores.

La OCDE, señaló también, que esta complejidad crea incertidumbre jurídica y retrasa los ajustes que son necesarios para una mayor cobertura y capacidad en los servicios de

telecomunicaciones, algo que es de vital importancia en la economía digital, de ahí la necesidad de revisar las distintas normas y regulaciones con la finalidad de hacerlas homogéneas.

Los esfuerzos por promover un uso eficiente de las infraestructuras existentes de telecomunicaciones y de radiodifusión, en particular a través de la compartición de infraestructura pasiva entre operadores, el acceso obligatorio a los bienes inmuebles públicos, son factores clave para mejorar la dinámica competitiva de acuerdo con la OCDE, por lo que resulta indispensable llevar a cabo dichos esfuerzos para alcanzar los objetivos del Gobierno de México.

PROMTEL continuará impulsando el aprovechamiento de los inmuebles públicos y activos con los que cuenta el Estado, a fin de contribuir con el crecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión mediante el uso compartido de espacios e instalaciones, teniendo como ventanilla única al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), quien gestionará la renta de los inmuebles públicos mediante el Sistema de Arrendamiento de Espacios "ARES".

De igual forma, se dará seguimiento a los Convenios de Adhesión a la Política Inmobiliaria suscritos por 12 Entidades Federativas y 4 municipios, más los que se sumen, para lograr el máximo aprovechamiento de sus inmuebles, y se seguirá trabajando en coordinación con la Secretaría y con el INDAABIN, con la finalidad de que más Estados y Municipios se sumen a esta Política Pública, para llevar conectividad hasta las localidades más alejadas y con escasos recursos.

Además de lo anterior, PROMTEL dará seguimiento a la evolución de la Política Inmobiliaria a efecto de evaluar su desempeño y potencialmente identificar áreas de oportunidad para impulsar su mejora continua para conectar a todo México y "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" para que en el 2024 logremos disfrutar todos de una igualdad de conectividad y los beneficios que esto conlleva.

En adición a lo anterior, y derivado de diferentes acercamientos realizados con la industria, se pudieron identificar áreas de oportunidad en proyectos de desarrollo de infraestructura para llevar a cabo esfuerzos en ellos, por lo que se trabaja en la implementación de una mejora en la operación de la Política Inmobiliaria, apoyando a la industria en conjunto con el INDAABIN en los procesos del Sistema ARES, así como en el acompañamiento para la obtención de permisos y licencias en conjunto con la SCT. Asimismo, se seguirá atendiendo la necesidad de poner a disposición de las autoridades y de la población, información sobre los beneficios que se desprenden del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y de radiodifusión, para eliminar prejuicios que representan también barreras para el despliegue de infraestructura.

En adición a lo anterior, PROMTEL buscará la implementación y elaboración de capacitaciones a estados y municipios que contribuyan a dotar de información eficiente a las autoridades y la población en general.

6.4.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones con el Programa Sectorial 2020-2024 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es prioridad del Gobierno de México, llevar servicios de telecomunicaciones a todo el territorio nacional y alcanzar un desarrollo económico incluyente. Para alcanzar un mayor nivel de desarrollo económico se requiere que las regiones marginadas tengan infraestructura adecuada y puedan acceder a los servicios de telecomunicaciones.

De acuerdo con el PND 2019-2024, la política del Gobierno de México deberá estar orientada a desarrollar de manera eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión para el beneficio de los usuarios a nivel nacional, manteniendo las condiciones de competencia, certidumbre a la inversión, marco institucional eficaz y regulación oportuna, moderna y pertinente.

Para lograr tal objetivo, el Gobierno de México promoverá el acceso a internet y banda ancha como servicios fundamentales para la inclusión social y el bienestar; impulsará condiciones de acceso asequibles a internet y a la banda ancha; fomentará la formación de capacidades digitales de las personas, las instituciones y los operadores; e impulsará el desarrollo de infraestructura en redes críticas y de alto desempeño, dando especial énfasis a las zonas marginadas del país, a efecto de que todas las personas, en particular las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tengan acceso a las nuevas tecnologías y dispongan

de competencias digitales, cerrando la brecha digital para lograr altos niveles de desarrollo social sin discriminación.

En este sentido, el PND 2019-2024, posiciona a las telecomunicaciones como un elemento fundamental para el desarrollo económico, fortaleciendo el crecimiento y la productividad del país, y como pieza esencial en el desarrollo de la democracia y en el acceso a la cultura, la educación, la salud, y en general al ejercicio pleno de los derechos humanos.

En consistencia con el PND, PROMTEL es un Organismo que a través del cumplimiento de sus objetivos, está encaminado a incrementar el acceso efectivo a los servicios de telecomunicaciones, y en particular de banda ancha, en observancia de los principios rectores del PND, impulsando la productividad en el sector de las telecomunicaciones, con la finalidad de contribuir en el desarrollo económico del país de forma incluyente y no discriminatoria.

El presente Programa Institucional, busca contribuir, en el ámbito de su competencia, con los objetivos definidos por el Gobierno de México en el PND, así como los Objetivos Prioritarios establecidos en el PSCyT 2020-2024 (**ANEXO A**).

Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	Objetivos prioritarios del Programa Sectorial 2020-2024 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
1.- RED COMPARTIDA Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.	Objetivo Prioritario 3 Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.
2.- PROMOCIÓN DE INVERSIONES Promover la atracción de inversiones mediante acciones estratégicas encaminadas a la implementación de proyectos de inversión, desarrollo y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.	
3.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Promover el aprovechamiento de los bienes del Estado y procurar la eliminación de las barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los tres niveles de gobierno.	

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Las estrategias prioritarias constituyen la base para garantizar el cumplimiento de los tres Objetivos prioritarios del Organismo, a partir de las cuales se definen líneas de acción que permiten integrar, articular y dar continuidad a las labores de PROMTEL y los indicadores que permiten medir el avance y el nivel de cumplimiento de los objetivos generales.

Objetivo Prioritario 1.- Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

Estrategia prioritaria 1.1.- Supervisar el avance en el despliegue y aprovechamiento y ejecución de la Red Compartida para garantizar su correcta operación.

Acción puntual

1.1.1.- Supervisar el avance en el despliegue de la Red Compartida, mediante la ejecución de las supervisiones técnicas planeadas, y la metodología establecida por el IFT (visitas de inspección a la red de acceso, red de transmisión y elementos centrales, así como pruebas de campo).

1.1.2.- Participar en las negociaciones de la Banda 700 MHz con la FCC, SCT, IFT y Altán Redes.

Estrategia prioritaria 1.2.- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de asociación público-privada y Títulos de Concesión (Espectro y Mayorista), por parte del Desarrollador de la Red Compartida.

Acción puntual

1.2.1.- Supervisar las obligaciones derivadas del contrato de asociación público-privado y Títulos de Concesión (Espectro y Mayorista), por parte del Desarrollador de la Red Compartida, mediante la elaboración de dictámenes y/o resoluciones de cumplimiento.

1.2.2.- Supervisar la capacidad financiera de la Red Compartida, conforme a lo establecido en el contrato de asociación público-privada y realizar la evaluación de sus efectos socioeconómicos.

1.2.3.- Supervisar el cumplimiento de la Cláusula 36 (Comunicación Social) del contrato de asociación público-privado de la Red Compartida.

Objetivo Prioritario 2.- Promover la atracción de inversiones mediante acciones estratégicas encaminadas a la implementación de proyectos para el desarrollo, inversión y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.

Estrategia prioritaria 2.1.- Fomentar la implementación de proyectos de desarrollo e inversión para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

Acción puntual

2.1.1.- Generar sinergias y colaboraciones entre los diferentes participantes en los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, para el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, preferencialmente en zonas rurales y semiurbanas.

2.1.2.- Realizar estudios y análisis que favorezcan el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en áreas con oportunidades de inversión y principalmente en zonas cuya provisión de servicios es limitada o inexistente.

2.1.3.- Proveer asesoría y acompañamiento a los desarrolladores y prestadores de servicios de telecomunicaciones para la obtención de financiamiento para la implementación de proyectos de desarrollo de infraestructura en el sector, preferencialmente en zonas rurales y semiurbanas.

2.1.4.- Realizar un Sistema Integral de Información Financiera para estructurar y promover proyectos de inversión en el sector de telecomunicaciones.

2.1.5.- Fomentar proyectos de actualización de infraestructura de telecomunicaciones que permitan la prestación de servicios de conectividad.

Estrategia prioritaria 2.2.- Fomentar el establecimiento de relaciones de colaboración entre entidades públicas y privadas a fin de materializar proyectos de desarrollo de infraestructura que hagan posible la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Acción puntual

2.2.1.- Fortalecer y dar seguimiento a las relaciones interinstitucionales del Organismo, y articular los esfuerzos de todos los actores del sector privado, público y civil involucrados en el desarrollo del ecosistema digital, a fin de identificar objetivos comunes.

2.2.2.- Propiciar la colaboración de la industria de las telecomunicaciones en la consecución de los programas de conectividad definidos por los tres niveles de gobierno.
2.2.3.- Ejecutar estrategias de comunicación que sensibilicen a la sociedad y autoridades sobre la importancia y beneficios de las telecomunicaciones.
2.2.4.- Fomentar el uso, aprovechamiento y expansión de la Red Compartida con la industria de telecomunicaciones, interesada en ampliar su oferta comercial y llegar a zonas sin cobertura.
2.2.8.- Promover el uso y aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones, mediante la identificación de las necesidades y recursos existentes

Objetivo Prioritario 3.- Promover el aprovechamiento de los bienes del Estado y contribuir a la reducción de las barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los tres niveles de gobierno.

Estrategia prioritaria 3.1.- Fortalecer la Política Inmobiliaria en materia de telecomunicaciones para lograr el aprovechamiento de activos del Estado

Acción puntual
3.1.1.- Promover la Política Inmobiliaria en materia de telecomunicaciones, en coordinación con la SCT y el INDAABIN.
3.1.2.- Proveer, en coordinación con el INDAABIN y la SCT, capacitación a autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones, con lo cual se informe sobre los beneficios a la población de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como de la infraestructura involucrada.
3.1.2.- Elaborar análisis y estudios que impulsen el aprovechamiento de los activos del Estado en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.
3.1.3.- Apoyar a los desarrolladores y prestadores de servicios de telecomunicaciones en los procedimientos para aprovechar los activos del Estado para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Meta 1 para el bienestar del Objetivo Prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de cobertura poblacional agregada a nivel nacional de la Red Compartida.		
Objetivo prioritario	Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de población del territorio mexicano que cuenta con cobertura de la Red Compartida conforme al Censo INEGI 2010.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Septiembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primer mes del ejercicio posterior al periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos

Método de cálculo	$PPCRt = (PCRt/PT) \times 100$ Donde: PPCRt= Porcentaje de la población con cobertura de la Red Compartida. PCRt= Población con cobertura de la Red Compartida en las zonas de cobertura garantizada presentada por Altán Redes (Desarrollador). PT= Población total (habitantes) registrada en el Censo Nacional de Población y Vivienda publicado por INEGI en 2010 (Por contrato APP). t= Año de observación				
Observaciones	Las zonas con cobertura de la Red Compartida son proporcionadas por Altán Redes (Desarrollador) a partir de datos geográficos. El porcentaje de la población con cobertura de la Red Compartida se calcula a partir de los habitantes que se encuentran dentro de las zonas de cobertura garantizadas por el Desarrollador. Los datos de población que se deben utilizar por Contrato APP son los del Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2010, por lo cual ésta es la única fuente de información válida para el cálculo del indicador. La población con cobertura de la Red Compartida en las zonas de cobertura garantizada presentada por Altán Redes (Desarrollador) se obtiene de las cifras presentadas en el tercer trimestre de cada año, derivado de que el Desarrollador entrega información al Organismo al cierre de cada trimestre y en el caso de la información del cuarto trimestre se entrega y valida en los primeros meses del año siguiente inmediato.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Población con cobertura de la Red Compartida en las zonas de cobertura garantizada presentada por Altán Redes (Desarrollador)	Valor variable 1	37,691,328	Fuente de información variable 1	Altán Redes (Desarrollador)
Nombre variable 2	Población total (habitantes) registrada en el Censo Nacional de Población y Vivienda publicado por INEGI en 2010 (Por contrato APP).	Valor variable 2	112,336,537	Fuente de información variable 2	Censo INEGI 2010
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PPCRt = (37,691,328 / 112,336,537) \times 100 = 33.55$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	33.55	Para obtener la línea base, se utilizó como población total, la cifra registrada en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010. La población con cobertura de la Red Compartida en las zonas de cobertura garantizada presentada por Altán Redes (Desarrollador) se obtiene de las cifras presentadas en el tercer trimestre de cada año, derivado de que el Desarrollador entrega información al Organismo al cierre de cada trimestre y en el caso de la información del cuarto trimestre se entrega y valida en los primeros meses del año siguiente inmediato.
Año	2018	

META 2024		Nota sobre la meta 2024					
71.95		<p>Con fecha 7 de enero de 2022, Altán Redes ejerció su derecho ante el IFT, de solicitar por única ocasión prórroga a los compromisos de cobertura establecidos en el Título de Concesión Mayorista del cual es titular, prórroga que fue autorizada por el IFT con fecha 23 de febrero de 2022, en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hito del 70% del 24 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022. Hito del 92.2% del 24 de enero de 2024 al 24 de enero de 2028. Prorrogar los mismos compromisos de cobertura, que de manera idéntica se contemplan en el Título de Concesión de Espectro del cual es titular Promtel. <p>Con fecha 22 de junio de 2022, se celebró el Segundo Convenio Modificadorio al Contrato APP entre PROMTEL, TELECOMM (ahora Financiera Para el Bienestar) y la empresa Altán Redes, que en la parte conducente señala: Modificación de la vigencia a un total de 40 años (de 20 a 40 años). Modificar el Calendario de Despliegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hito del 70% al 30 de noviembre de 2022. Hito del 85% al 24 de enero de 2027. Hito del 92.2% al 24 de enero de 2028. <p>Debido a que, en el año 2022, está programado el cumplimiento del Hito del 70%, que se certifica en el año 2023. Para el año 2024, no se tiene comprometido el cumplimiento de ningún Hito de Cobertura dentro del contrato APP. Sin embargo, se continúa trabajando en actividades de supervisión y monitoreo de la operación en la Red Compartida.</p>					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NA	NA	NA	NA	NA	NA	33.55%	50.18%
METAS INTERMEDIAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
56.63%	68.70%	71.28%	71.95%	71.95%			

NA: No aplica.

[Modificación publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2023](#)

- Ø Evaluación del cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, tomando en cuenta el esfuerzo que requiere lo siguiente: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales, así como las pruebas de campo y pruebas técnicas conforme a la metodología de medición establecida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Ø Supervisión de obligaciones financieras que incluyen, entre otros: fondo de reserva para la cobertura social (aportaciones y disposiciones), aportaciones de capital, monto por compartición de ingresos e indicadores de gestión financiera.

Texto original					
8.- Metas para el bienestar y Parámetros					
Meta 1 para el bienestar del Objetivo Prioritario 1					
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje de cobertura poblacional agregada a nivel nacional de la Red Compartida.				
Objetivo prioritario	Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de población del territorio mexicano que cuenta con cobertura de la Red Compartida conforme al Censo INEGI 2010.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primer mes del ejercicio posterior al periodo de observación		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos		
Método de cálculo	$PPCRt = (PCRt/PT) \times 100$ Donde: PPCRt= Porcentaje de la población con cobertura de la Red Compartida. PCRt= Población con cobertura de la Red Compartida en las zonas de cobertura garantizada presentada por Altán Redes (Desarrollador). PT= Población total (habitantes) registrada en el Censo Nacional de Población y Vivienda publicado por INEGI en 2010 (Por contrato APP). t= Año de observación				
Observaciones	Las zonas con cobertura de la Red Compartida son proporcionadas por Altán Redes (Desarrollador) a partir de datos geográficos. El porcentaje de la población con cobertura de la Red Compartida se calcula a partir de los habitantes que se encuentran dentro de las zonas de cobertura garantizadas por el Desarrollador. Los datos de población que se deben utilizar por Contrato APP son los del Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2010, por lo cual ésta es la única fuente de información válida para el cálculo del indicador.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Población con cobertura de la Red Compartida en las zonas de cobertura garantizada presentada por Altán Redes (Desarrollador)	Valor variable 1	39,603,842	Fuente de información variable 1	Altán Redes (Desarrollador)
Nombre variable 2	Población total (habitantes) registrada en el Censo Nacional de Población y Vivienda publicado por INEGI en 2010 (Por contrato APP).	Valor variable 2	112,336,537	Fuente de información variable 2	Censo INEGI 2010
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PPCRt = (39,603,842 / 112,336,537) \times 100 = 35.25$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	35.25		Para obtener la línea base, se utilizó como población total, la cifra registrada en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010. Derivado de la autorización de la Matriz de Indicadores con base a Resultados (MIR) y en concordancia con la aprobación de esta desde el año 2018, se utiliza como línea base el primer hito de cobertura de al menos 30.0% (treinta por ciento) de la Población Agregada a nivel nacional		
Año	2018				

		el cual se cumplió el 31 de marzo del año 2018.					
META 2024		Nota sobre la meta 2024					
92.20		Con el cumplimiento de esta meta, concluirá el calendario de despliegue del proyecto contenido en el Contrato APP, al tratarse de la cobertura garantizada ofertada por el Desarrollador.					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NA	NA	NA	NA	NA	NA	35.25	50.34
METAS INTERMEDIAS							
2020		2021		2022		2023	
59.54		70.00		85.00		90.00	
						2024	
						92.20	

NA: No aplica.

Parámetro 1 del Objetivo Prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de Pueblos Mágicos cubiertos a Nivel Nacional de la Red Compartida.		
Objetivo prioritario	Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones		
Definición o descripción	Mide el avance de cobertura en los Pueblos Mágicos.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Septiembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primer mes del ejercicio posterior al periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Ingeniería, Supervisión, y Control de Proyectos
Método de cálculo	$PMCI = (APM / TPM) / 100$ <p>Donde: PMC= Porcentaje de Pueblos Mágicos cubiertos a Nivel Nacional de la Red Compartida. APM= Avance de Pueblos Mágicos. TPM = Total de Pueblos Mágicos de acuerdo con SECTUR 2017. t= Año de observación.</p>		

Observaciones	<p>El avance de la Cobertura en los Pueblos Mágicos, se obtienen de la documentación presentada por el Desarrollador.</p> <p>El avance de pueblos mágicos se obtiene de las cifras presentadas en el tercer trimestre de cada año, derivado de que el Desarrollador entrega información al Organismo al cierre de cada trimestre y en el caso de la información del cuarto trimestre se entrega y valida en los primeros meses del año siguiente inmediato.</p>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	APMt= Avance de Pueblos Mágicos.	Valor variable 1	33 Pueblos Mágicos	Fuente de información variable 1	Altán Redes (Desarrollador)
Nombre variable 2	TPM= Total de Pueblos Mágicos de acuerdo con SECTUR 2017.	Valor variable 2	111 Pueblos Mágicos	Fuente de información variable 2	SECTUR 2017.
Sustitución en método de cálculo	$PMC = (33/111) * 100 = 29.73\%$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	29.73%		<p>Para obtener la línea base, se obtuvo de acuerdo con el número de Pueblos Mágicos mínimos para cubrir de acuerdo con el Contrato APP.</p> <p>El avance de pueblos mágicos se obtiene de las cifras presentadas en el tercer trimestre de cada año, derivado de que el Desarrollador entrega información al Organismo al cierre de cada trimestre y en el caso de la información del cuarto trimestre se entrega y valida en los primeros meses del año siguiente inmediato.</p>		
Año	2018				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		

78.37%	<p>Con fecha 7 de enero de 2022, Altán Redes ejerció su derecho ante el IFT, de solicitar por única ocasión prórroga a los compromisos de cobertura establecidos en el Título de Concesión Mayorista del cual es titular, prórroga que fue autorizada por el IFT con fecha 23 de febrero de 2022, en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hito del 70% del 24 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022. 2. Hito del 92.2% del 24 de enero de 2024 al 24 de enero de 2028. 3. Prorrogar los mismos compromisos de cobertura, que de manera idéntica se contemplan en el Título de Concesión de Espectro del cual es titular Promtel. <p>Con fecha 22 de junio de 2022, se celebró el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato APP entre PROMTEL, TELECOMM (ahora Financiera Para el Bienestar) y la empresa Altán Redes, que en la parte conducente señala:</p> <p>Modificación de la vigencia a un total de 40 años (de 20 a 40 años).</p> <p>Modificar el Calendario de Despliegue:</p> <p>Hito del 70% al 30 de noviembre de 2022.</p> <p>Hito del 85% al 24 de enero de 2027.</p> <p>Hito del 92.2% al 24 de enero de 2028.</p> <p>Debido a que, en el año 2022, está programado el cumplimiento del Hito del 70%, que se certifica en el año 2023. Para el año 2024, no se tiene comprometido el cumplimiento de ningún Hito de Cobertura dentro del contrato APP. Sin embargo, se continúa trabajando en actividades de supervisión y monitoreo de la operación en la Red Compartida.</p>						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NA	NA	NA	NA	NA	NA	29.73%	51.35%

METAS				
2020	2021	2022	2023	2024
63.96%	76.57%	78.37%	78.37%	78.37%

NA: No aplica.

[Modificación publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2023](#)

Texto original					
Parámetro 1 del Objetivo Prioritario 1					
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje de avance de localidades con cobertura de la Red Compartida a Nivel Nacional.				
Objetivo prioritario	Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de localidades con cobertura de la Red Compartida a Nivel Nacional conforme al Censo INEGI 2010.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primer mes del ejercicio posterior al periodo de observación		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Ingeniería, Supervisión, y Control de Proyectos		
Método de cálculo	$PLCt = (NLCt / NTLC) \times 100$ Donde: PLCt= Porcentaje de localidades con cobertura de la Red Compartida a nivel Nacional NLC= Número de localidades acumuladas con cobertura de la Red Compartida presentadas por Altán Redes (Desarrollador). NTLC= Número total de localidades con cobertura por alcanzar por el Desarrollador de acuerdo con el Censo Nacional de Población Y vivienda INEGI 2010. t= Año de observación				
Observaciones	Las localidades con cobertura de la Red Compartida son proporcionadas por Altán Redes (Desarrollador) a partir de datos geográficos. Los datos de las localidades que se deben utilizar por Contrato APP son los del Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2010.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de localidades acumuladas con cobertura de la Red Compartida Altán Redes (Desarrollador)	Valor variable 1	21,508	Fuente de información variable 1	Altán Redes (Desarrollador)
Nombre variable 2	Número total de localidades por alcanzar por el Desarrollador de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010	Valor variable 2	268,850	Fuente de información variable 2	Censo INEGI 2010
Sustitución en método de cálculo	$PLC = (21,508 / 268,850) \times 100 = 8$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base		Nota sobre la línea base					
Valor	8	Para obtener la línea base, se utilizó como población total, el 90% de la cifra registrada en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 ya que el Desarrollador solo cubrirá las localidades correspondientes al 92.2% de cobertura poblacional. Se toma como referencia el 2018 en concordancia con la aprobación y autorización de la Matriz de Indicadores con base a Resultados (MIR) desde ese año.					
Año	2018						
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024					
90		Con el cumplimiento de este parámetro, concluirá el calendario de despliegue del proyecto contenido en el Contrato APP,					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NA	NA	NA	NA	NA	NA	8	15
METAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
20	38	55	70	90			

NA: No aplica.

Parámetro 2 del Objetivo Prioritario 1

Parámetro 2 del Objetivo Prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de avance de sitios desplegados a Nivel Nacional de la Red Compartida.		
Objetivo prioritario	Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de sitios desplegado, en el territorio mexicano, de la Red Compartida conforme al plan de despliegue de Altán Redes		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primer mes del ejercicio posterior al periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Ingeniería, Supervisión, y Control de Proyectos

Método de cálculo	<p>PSDt= (SDA/STPD) X100 Donde: PSDt= Porcentaje de sitios desplegados de la Red Compartida. SDA= Sitios Desplegados acumulados de la Red Compartida presentados por Altán Redes (Desarrollador) STPD= Sitios Totales Desplegados de acuerdo con el plan de despliegue anual (Desarrollador) t= Año de observación</p>				
Observaciones	<p>Los sitios totales desplegados se obtienen de la documentación presentada por el Desarrollador en la propuesta de Contrato, sin embargo, estos pueden estar sujetos a cambio derivado del despliegue del proyecto, motivo por el cual podrían sufrir actualización en los próximos años, sin afectar la meta de cobertura. Los sitios desplegados acumulados de la Red Compartida presentados por Altán Redes (Desarrollador) se obtiene de las cifras presentadas en el tercer trimestre de cada año, derivado de que el Desarrollador entrega información al Organismo al cierre de cada trimestre y en el caso de la información del cuarto trimestre se entrega y valida en los primeros meses del año siguiente inmediato.</p>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Sitios Desplegados acumulados de la Red Compartida presentados por Altán Redes (Desarrollador)	Valor variable 1	2,658	Fuente de información variable 1	Altán Redes (Desarrollador)
Nombre variable 2	Sitios totales desplegados de acuerdo con el plan de despliegue anual (Desarrollador)	Valor variable 2	11,852	Fuente de información variable 2	Altán Redes (Desarrollador)
Sustitución en método de cálculo	PSD= (2,658/ 11,852) X 100= 22.43%				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	22.43		<p>Para obtener la línea base, se consideró como el número de sitios totales el presentado por el Desarrollador en la propuesta de Contrato, sin embargo, este dato puede estar sujeto a cambio derivado del despliegue del proyecto. Los sitios desplegados acumulados de la Red Compartida presentados por Altán Redes (Desarrollador) se obtiene de las cifras presentadas en el tercer trimestre de cada año, derivado de que el Desarrollador entrega información al Organismo al cierre de cada trimestre y en el caso de la información del cuarto trimestre se entrega y valida en los primeros meses del año siguiente inmediato.</p>		
Año	2018				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		

62.82%	<p>Con fecha 7 de enero de 2022, Altán Redes ejerció su derecho ante el IFT, de solicitar por única ocasión prórroga a los compromisos de cobertura establecidos en el Título de Concesión Mayorista del cual es titular, prórroga que fue autorizada por el IFT con fecha 23 de febrero de 2022, en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hito del 70% del 24 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022. Hito del 92.2% del 24 de enero de 2024 al 24 de enero de 2028. Prorrogar los mismos compromisos de cobertura, que de manera idéntica se contemplan en el Título de Concesión de Espectro del cual es titular Promtel. <p>Con fecha 22 de junio de 2022, se celebró el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato APP entre PROMTEL, TELECOMM (ahora Financiera Para el Bienestar) y la empresa Altán Redes, que en la parte conducente señala: Modificación de la vigencia a un total de 40 años (de 20 a 40 años). Modificar el Calendario de Despliegue: Hito del 70% al 30 de noviembre de 2022. Hito del 85% al 24 de enero de 2027. Hito del 92.2% al 24 de enero de 2028.</p> <p>Debido a que, en el año 2022, está programado el cumplimiento del Hito del 70%, que se certifica en el año 2023. Para el año 2024, no se tiene comprometido el cumplimiento de ningún Hito de Cobertura dentro del contrato APP. Sin embargo, se continúa trabajando en actividades de supervisión y monitoreo de la operación en la Red Compartida.</p>						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NA	NA	NA	NA	NA	NA	22.43%	36.87%
METAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
44.90%	56.92%	60.96%	62.82%	62.82%			

NA: No aplica.

[Modificación publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2023](#)

Texto original	
Parámetro 2 del Objetivo Prioritario 1	
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Porcentaje de avance de sitios desplegados a Nivel Nacional de la Red Compartida.
Objetivo prioritario	Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

Definición o descripción	Mide el porcentaje de sitios desplegado, en el territorio mexicano, de la Red Compartida conforme al plan de despliegue de Altán Redes						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado				
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre				
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primer mes del ejercicio posterior al periodo de observación				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Ingeniería, Supervisión, y Control de Proyectos				
Método de cálculo	$PSDt = (SDA / STPD) \times 100$ Donde: PSDt= Porcentaje de sitios desplegados de la Red Compartida. SDA= Sitios Desplegados acumulados de la Red Compartida presentados por Altán Redes (Desarrollador) STPD= Sitios Totales Desplegados de acuerdo con el plan de despliegue anual (Desarrollador) t= Año de observación						
Observaciones	Los sitios totales desplegados se obtienen de la documentación presentada por el Desarrollador en la propuesta de Contrato, sin embargo, estos pueden estar sujetos a cambio derivado del despliegue del proyecto, motivo por el cual podrían sufrir actualización en los próximos años, sin afectar la meta de cobertura.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Sitios Desplegados acumulados de la Red Compartida presentados por Altán Redes (Desarrollador)	Valor variable 1	2,688	Fuente de información variable 1	Altán Redes (Desarrollador)		
Nombre variable 2	Sitios totales desplegados de acuerdo con el plan de despliegue anual (Desarrollador)	Valor variable 2	11,852	Fuente de información variable 2	Altán Redes (Desarrollador)		
Sustitución en método de cálculo	$PSD = (2,688 / 11,852) \times 100 = 22.67$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	22.67		Para obtener la línea base, se consideró como el número de sitios totales el presentado por el Desarrollador en la propuesta de Contrato, sin embargo, este dato puede estar sujeto a cambio derivado del despliegue del proyecto. Se toma como referencia el 2018 en concordancia con la aprobación y autorización de la Matriz de Indicadores con base a Resultados (MIR) desde ese año.				
Año	2018						
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024				
100.00			Con el cumplimiento de este parámetro, concluirá el calendario de despliegue del proyecto contenido en el Contrato APP.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NA	NA	NA	NA	NA	NA	22.67	38.05
METAS							

2020	2021	2022	2023	2024
50.00	65.00	70.00	85.00	100.00

NA: No aplica.

Meta 1 para el bienestar del Objetivo Prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Número de proyectos implementados para la prestación de servicios o el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión.				
Objetivo prioritario	Promover la atracción de inversiones mediante acciones estratégicas encaminadas a la implementación de proyectos para el desarrollo, inversión y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.				
Definición o descripción	Mide el número de proyectos confirmados por la industria de telecomunicaciones para llevar a cabo su implementación para la prestación de servicios o el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, derivados de la promoción de la atracción de inversiones realizada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (Promtel).				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Proyectos	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mes siguiente del ejercicio posterior al periodo de observación		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo Unidad de Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos.		
Método de cálculo	$PTR = \sum_1^i PTR_i$ <p>Donde: PTR = Número de proyectos implementados para la prestación de servicios o el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión. PTR_i = Número de Proyectos implementados para la prestación de servicios o el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, derivado de la promoción de la atracción de inversiones realizada por Promtel, durante el año de observación i'. i= Año de observación, considerando el año 2018 como el año de observación 1.</p>				
Observaciones	Corresponde a la sumatoria de proyectos implementados para la prestación de servicios o el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, derivados de la promoción de la atracción de inversiones realizada por Promtel.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de Proyectos implementados para la prestación de servicios o el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, derivados de la promoción de la atracción de inversiones realizada por Promtel, durante el año de observación i'.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018 DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417988/Informe_Rendici_n_de_Cuentas_PROMTEL.PDF
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PTR = \sum_1^i 0 = 0$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base				Nota sobre la línea base			
Valor	0			Se destaca que es a partir de 2019, que se da un enfoque diferente a la promoción, identificando, registrando y brindando acompañamiento a las empresas interesadas en la implementación de proyectos.			
Año	2018						
META 2024				Nota sobre la meta 2024			
18							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	2
METAS INTERMEDIAS							
2020		2021		2022		2023	
10		12		14		16	
2024		18					

NA: No aplica.

Parámetro 1 del Objetivo Prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de empresas interesadas en la implementación de proyectos para la prestación de servicios o despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones.		
Objetivo prioritario	Promover la atracción de inversiones mediante acciones estratégicas encaminadas a la implementación de proyectos para el desarrollo, inversión y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.		
Definición o descripción	Mide el número de empresas contactadas, contra las empresas interesadas en la implementación de proyectos para la prestación de servicios o el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, derivados de la promoción de la atracción de inversiones realizada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (Promtel).		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mes siguiente del ejercicio posterior al periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo-Unidad de Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos
Método de cálculo	$PEI = (Eli/ECi) * 100$ Donde: PEI= Porcentaje de empresas interesadas en la implementación de proyectos para la prestación de servicios o despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones ECi= Empresas contactadas en el año de observación i' Eli= Empresas interesadas en la implementación de proyectos para la prestación de servicios o despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en el año de observación i' i = año de observación		
Observaciones	Corresponde al porcentaje de empresas realmente interesadas en la implementación de proyectos para la prestación de servicios o el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, derivados de la promoción de la atracción de inversiones realizada por Promtel.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Empresas contactadas en el año de observación i'	Valor variable 1	80
Fuente de información variable 1	Promtel. Matriz de Indicadores de Resultados 2018.		

Nombre variable 2	Empresas interesadas en la implementación de proyectos para la prestación de servicios o despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en el año de observación i'	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018 DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417988/Informe_Rendici_n_de_Cuentas_PROMTEL.PDF		
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PEI = \frac{0}{80} * 100 = 0$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base		Nota sobre la línea base					
Valor	0	Para obtener la línea base, se utilizó la información contenida en el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018 DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417988/Informe_Rendici_n_de_Cuentas_PROMTEL.PDF . Se destaca que es a partir de 2019, que se da un enfoque diferente a la promoción, identificando, registrando y brindando acompañamiento a las empresas interesadas en la implementación de proyectos.					
Año	2018	Asimismo, se utilizó la información proporcionada en la Matriz de Indicadores de Resultados de la SHCP, en la que se reportan el número de empresas y entidades atendidas o contactadas.					
META 2024		Nota sobre la meta 2024					
30.00							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	16.27
METAS INTERMEDIAS							
2020	2021	2022	2023		2024		
20.00	23.00	26.00	29.00		30.00		

NA: No aplica.

Parámetro 2 del Objetivo Prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Propuestas de proyectos generadas para la prestación de servicios o despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones.		
Objetivo prioritario	Promover la atracción de inversiones mediante acciones estratégicas encaminadas a la implementación de proyectos para el desarrollo, inversión y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.		
Definición o descripción	Mide el número de propuestas de proyectos generadas por Promtel, en coordinación con entes privados, públicos o civiles, para la prestación de servicios o despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulativo
Unidad de medida	Propuestas	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mes siguiente del ejercicio posterior al periodo de observación

Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance	Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo-Unidad de Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos			
Método de cálculo	$PPG = \sum_{i=1}^I PPG_i$ <p>Donde: PPG= Propuestas de Proyectos Generadas para la prestación de servicios o despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones PPGi= Número de Propuestas de Proyectos Generadas por Promtel en el año de observación i' i = Año de observación, considerando el año 2018 como el año de observación 1.</p>						
Observaciones	Corresponde a la sumatoria de las propuestas de proyectos generadas por Promtel, derivado de las acciones estratégicas para la Promoción de Inversiones.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Número de Propuestas de Proyectos Generadas por Promtel en el año de observación i'	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Promtel		
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PPG = \sum_{i=1}^I 0 = 0$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	0		Para obtener la línea base, se utilizó la información contenida en el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018 DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417988/Informe_Rendic_n_de_Cuentas_PROMTEL.PDF .				
Año	2018		Se destaca que es a partir de 2019, que se da un enfoque diferente a la promoción, identificando, registrando y brindando acompañamiento a las empresas interesadas en la implementación de proyectos.				
META 2024			Nota sobre la meta 2024				
138							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	27
METAS INTERMEDIAS							
2020	2021	2022		2023		2024	
78	93	108		123		138	

NA: No aplica.

Meta 1 para el bienestar del Objetivo Prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Porcentaje de Entidades Federativas y Municipios adheridos a la Política Inmobiliaria

Objetivo prioritario	Promover el aprovechamiento de los bienes del Estado y procurar la eliminación de las barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los tres niveles de gobierno.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de Entidades Federativas y Municipios Adheridos a la Política Inmobiliaria		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mes siguiente al ejercicio posterior del periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo
Método de cálculo	$PEMAPI = (EMAPI/i/TEyM) * 100$ Donde: PEMAPI = Porcentaje de Entidades Federativas y Municipios adheridos a la Política Inmobiliaria. EMAPI = Total de Entidades Federativas y Municipios adheridos a la Política Inmobiliaria al año de observación "i". TEyM = Total de Entidades Federativas y Municipios de la República Mexicana i = año de observación		
Observaciones	La información el TEyM se obtuvo del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI, con fecha de corte de la información al mes de diciembre de 2010.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Total de Entidades Federativas y Municipios adheridos a la Política Inmobiliaria al año de observación "i".	Valor variable 1	12
Nombre variable 2	Total de Entidades Federativas y Municipios de la República Mexicana	Valor variable 2	2,488
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PEMAPI = (12/2,488) * 100 = 0.48$		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	0.48		
Año	2018		
META 2024		Nota sobre la meta 2024	
1.61		La información el Total de Entidades Federativas y Municipios se obtuvo del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI, con fecha de corte de la información al mes de diciembre de 2010. La meta 2024 implica un crecimiento, tres veces superior a la línea base, lo cual se traduce en 28 convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria adicionales en el periodo 2019-2024.	

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NA	NA	NA	NA	NA	0.04	0.48	0.56
METAS INTERMEDIAS							
2020		2021		2022		2023	
0.68		0.84		1.05		1.29	
2024		1.61					

NA: No aplica.

Parámetro 1 del Objetivo Prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Acciones de promoción de la Política Inmobiliaria necesarias para cumplir la Meta para el bienestar del Objetivo Prioritario 3. Desarrollo de Infraestructura		
Objetivo prioritario	Promover el aprovechamiento de los bienes del Estado y procurar la eliminación de las barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los tres niveles de gobierno.		
Definición o descripción	Mide el número de acciones de promoción de la Política Inmobiliaria en Entidades Federativas y Municipios, realizadas para cumplir la Meta para el bienestar del Objetivo Prioritario 3. Desarrollo de Infraestructura, durante el año de observación		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Acciones	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mes siguiente al ejercicio posterior del periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo
Método de cálculo	$APPI = C_i * EMAP_i$ Donde: APPI = Acciones de promoción de la Política Inmobiliaria necesarias para cumplir la Meta para el bienestar del Objetivo Prioritario 3. Desarrollo de Infraestructura durante el año de observación. C_i = Promedio de acciones de promoción de la Política Inmobiliaria que se realizan, por Entidad Federativa o Municipio adherido durante el año de observación " i ". $EMAP_i$ = Entidades Federativas y Municipios adheridos durante el año de observación " i ". i = año de observación		
Observaciones	Para efectos de este parámetro, las acciones de promoción de la Política Inmobiliaria se entienden como las siguientes: Reuniones en sitio con autoridades Entidades Federativas Reuniones en sitio con autoridades Municipales Reuniones por medios electrónicos con autoridades locales (Entidades Federativas y/o Municipios) Correos electrónicos de seguimiento en los que se demuestre la atención a requerimientos que contribuyan a la firma de convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Promedio de acciones de promoción de la Política Inmobiliaria que se realizan por Entidad Federativa o Municipios adherido durante el año de observación " i ".	Valor variable 1	3.18
		Fuente de información variable 1	Promptel

Nombre variable 2	Entidades Federativas y Municipios adheridos durante el año de observación.	Valor variable 2	11	Fuente de información variable 2	Promtel		
Sustitución en método de cálculo del indicador	APPI = 3.18*11 = 35						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	35						
Año	2018						
META 2024			Nota sobre la meta 2024				
152							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NA	NA	NA	NA	NA	13	35	38
METAS INTERMEDIAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
57	76	95	114	152			

NA: No aplica.

Parámetro 2 del Objetivo Prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Promoción de la Política Inmobiliaria con Entidades Federativas y Municipios para cumplir la Meta para el bienestar del Objetivo Prioritario 3. Desarrollo de Infraestructura		
Objetivo prioritario	Promover el aprovechamiento de los bienes del Estado y procurar la eliminación de las barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los tres niveles de gobierno.		
Definición o descripción	Mide el número de Entidades Federativas y Municipios donde se realizaron acciones de promoción de la Política Inmobiliaria, para cumplir la Meta para el bienestar del Objetivo Prioritario 3. Desarrollo de Infraestructura durante el año de observación		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Entidades Federativas y municipios	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mes siguiente al ejercicio posterior del periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo
Método de cálculo	$EMPPI = Bi * EMAPLi$ <p>Donde: EMPPI = Entidades Federativas y Municipios donde se realizaron acciones de promoción de la Política Inmobiliaria, para cumplir la Meta para el bienestar del Objetivo Prioritario 3. Desarrollo de Infraestructura durante el año de observación Bi = Promedio de Entidades Federativas y Municipios donde se realizaron acciones de promoción a la Política Inmobiliaria por cada Entidad Federativa o Municipio adherido a la Política Inmobiliaria durante el año de observación. "i" EMAPLi = Entidades Federativas y Municipios adheridos durante el año de observación. "i" i = año de observación</p>		

Observaciones	<p>Para efectos del cálculo de <i>Bi</i>, se consideran las acciones de promoción de la Política Inmobiliaria como las siguientes:</p> <p>Reuniones en sitio con autoridades Entidades Federativas</p> <p>Reuniones en sitio con autoridades Municipales</p> <p>Reuniones por medios electrónicos con autoridades locales (Entidades Federativas y/o Municipios)</p> <p>Correos electrónicos de seguimiento en los que se demuestre la atención a requerimientos que contribuyan a la firma de convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria</p>								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	Promedio de Entidades Federativas y Municipios donde se realizaron acciones de promoción la Política Inmobiliaria por cada Entidad Federativa o Municipio adherido a la Política Inmobiliaria durante el año de observación "j".	Valor variable 1	2.09	Fuente de información variable 1	Promtel				
Nombre variable 2	Entidades Federativas y Municipios adheridos durante el año de observación "j".	Valor variable 2	11	Fuente de información variable 2	Promtel				
Sustitución en método de cálculo del indicador	EMPPi = 2.09*11=23								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	23								
Año	2018								
META 2024			Nota sobre la meta 2024						
119									
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019		
NA	NA	NA	NA	NA	8	23	62		
METAS INTERMEDIAS									
2020		2021		2022		2023		2024	
35		60		75		90		119	

NA: No aplica.

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

VISIÓN 2020-2024

Las telecomunicaciones y la radiodifusión son sectores que benefician de forma transversal los diversos aspectos de la vida de las personas, por ello, en concordancia con la planeación y objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, con el presente Programa Institucional 2020-2024, el Organismo contribuirá al desarrollo de estos sectores a través de las siguientes metas para el 2024.

A partir de las acciones de supervisión del Organismo, se habrá garantizado la instalación al 70% (setenta por ciento) de la Red Compartida, de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato APP y sus Convenios Modificatorios. En virtud de lo anterior, más mexicanas y mexicanos contarán con cobertura de mejores servicios de telecomunicaciones y en localidades donde hasta el momento no existen, cumpliendo así con el principio de no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera.

[Modificación publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2023](#)

En consecuencia, se tendrá la entrada al mercado de nuevos prestadores de servicios y de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, lo que se traduce en una inminente reducción de los precios de los servicios, fomentando la competencia en el sector de las telecomunicaciones.

Como resultado de la Promoción de Inversiones, se habrán implementado proyectos para el despliegue de infraestructura y prestación de servicios de telecomunicaciones y en su caso, radiodifusión. Se prevé así, coadyuvar a facilitar el acceso a los servicios de telecomunicaciones y banda ancha, para servir de base a la inclusión social, económica, así como del bienestar de la población mexicana, apoyando en el seguimiento de las estrategias y acciones, encaminadas a dar sustentabilidad tecnológica, financiera y operativa del proyecto de la Red Compartida, coadyuvar además en la configuración, estructuración, modelaje y financiamiento de proyectos de inversión en telecomunicaciones, así como en la concepción e instrumentación de modelos de negocio en telecomunicaciones sostenibles e incluyentes para los mexicanos.

En consecuencia, se habrá contribuido a que más personas cuenten con servicios de telecomunicaciones, de manera complementaria a los que hayan sido beneficiados por el programa prioritario de Internet para Todos.

A través del fomento para el Desarrollo de Infraestructura, se habrá incrementado el número de inmuebles públicos a disposición de la industria y mejorado los mecanismos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, a través de los trabajos de sensibilización con las autoridades fomentando la disminución de barreras administrativas para el despliegue de infraestructura y del acompañamiento que el Organismo realiza con la industria para dichos fines. Lo anterior se reflejará en más y mejor cobertura en la prestación de servicios de telecomunicaciones, convirtiéndose en un factor que influya en la oferta y competencia.

Todo lo anterior, convergerá en haber impulsado el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, colocando al Estado Mexicano como garante del pleno ejercicio del derecho constitucional de las y los mexicanos a disfrutar de los servicios públicos de telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y comunicación.

Texto original

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

VISIÓN 2020-2024

...

A partir de las acciones de supervisión del Organismo, se habrá garantizado la instalación al 100% (cien por ciento) de la Red Compartida, de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato APP. En virtud de lo anterior, más mexicanas y mexicanos contarán con cobertura de mejores servicios de telecomunicaciones y en localidades donde hasta el momento no existen, cumpliendo así con el principio de no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera.

...

...

...

...

...

...

VISIÓN 2024-2040

Los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), continuarán en un acelerado proceso de transformación que tiende a convertirse en una verdadera revolución digital de la sociedad. Por lo anterior, el Organismo considera que estos aspectos impactarán cada vez más todos los sectores de la sociedad y la industria, de tal forma que, la línea que separe cada faceta de la sociedad

mexicana, en sus ámbitos individual, familiar, profesional, de esparcimiento y atención de necesidades básicas, se verá difuminada por la fuerte penetración de las telecomunicaciones y la tecnología en cada una de esas facetas. En congruencia, el Organismo seguirá las tendencias que los expertos en el tema subrayan respecto a la forma en que viviremos en el futuro, y buscará activamente participar con todos los actores involucrados en cada una de las diferentes áreas de acción, a fin de colaborar en el desarrollo de proyectos y tecnologías que atiendan las nuevas necesidades de conectividad y servicios de la sociedad.

Ante este nuevo paradigma, las telecomunicaciones y los servicios tecnológicos que se ofrezcan a través de ellas, jugarán un papel transversal en el desarrollo económico y de bienestar de las y los mexicanos, por ejemplo, a través de procesos logísticos automatizados para llevar de la manera más eficiente bienes y servicios a cada habitante según sus necesidades específicas, o con sistemas de navegación, cada vez más evolucionados, que junto con la inteligencia artificial, permitirán la proliferación de vehículos autónomos más seguros y con más y mejores servicios durante un viaje, enriqueciendo y elevando la productividad del individuo. Los ejemplos anteriores, son apenas el principio de lo que ya empieza a ser una realidad y podrán masificarse si se cuentan con redes de telecomunicaciones que integren a las TICs como parte de un mismo ente generador de oportunidades y de bienestar, así como a través de redes de telecomunicaciones robustas, resilientes y capilares, que permitan una verdadera ubicuidad de los beneficios del futuro de la tecnología.

Es aquí donde el Organismo juega un rol clave, dado que es uno de los actores del Gobierno de México que tiene a cargo liderar una parte de los esfuerzos que contribuirán con el desarrollo de este tipo de redes de telecomunicaciones que nos permitan alcanzar ese futuro tecnológico anhelado para un México de equidad. En este sentido, la visión de largo plazo del Organismo le permitirá seguir contribuyendo no sólo en incrementar el acceso a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, sino también a lograr el aprovechamiento de la digitalización para generar bienestar en el pueblo de México.

Puntualmente, el Organismo continuará ejerciendo efectivamente las acciones de supervisión de la Red Compartida, toda vez que, la Cobertura Poblacional Ofertada del 92.2% deberá cumplirse a más tardar el 24 de enero de 2028 y las obligaciones previstas en el Contrato APP deben cumplirse por parte del Desarrollador durante toda la vigencia de este, la cual es de 40 (cuarenta) años a partir de su celebración, por lo que el Organismo deberá continuar llevando a cabo las acciones de supervisión legales, técnicas y financieras, mismas que son necesarias para garantizar la operatividad y mantenimiento de la Red Compartida, con lo cual se continuará coadyuvando con el Estado Mexicano, al cumplimiento del mandato constitucional de garantizar a toda persona el acceso a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de banda ancha e Internet, así como adaptar esta importante red para recibir los cambios tecnológicos que se vislumbran en el futuro.

[Modificación publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2023](#)

Asimismo, el Organismo dará puntual seguimiento a la innovación tecnológica como un factor importante en el impacto del sector de las telecomunicaciones; para lo cual, será necesario estar informados y a la vanguardia de las nuevas soluciones tecnológicas que permitan, inicialmente, mejorar, robustecer y actualizar las redes de telecomunicaciones de nuestro país, lo que en consecuencia incrementarán las soluciones tecnológicas que permitan estar a la vanguardia en los servicios de: educación, salud y seguridad en un futuro que ya no se ve tan lejano

En ese sentido, las nuevas soluciones de conectividad traerán nuevos retos, regulatorios, técnicos, de infraestructura, de espectro, de sensibilización y seguramente de otros más, para lo cual, la promoción tendrá que reinventarse en el sentido de facilitar la implementación de las nuevas tecnologías que atiendan las necesidades y los nuevos hábitos de la población.

En virtud de lo anterior, el Organismo adaptará la forma en que realiza la Promoción de Inversiones y el Desarrollo de Infraestructura, de tal suerte que, promoverá la integración de las nuevas soluciones tecnológicas en la prestación de servicios de telecomunicaciones y generará las condiciones de acceso a infraestructura que permitan contar con redes resilientes y robustas, a

fin de contribuir a la ubicuidad de los servicios de telecomunicaciones y TICs en la vida de las y los mexicanos. Asimismo, el Organismo procurará que, en estos esfuerzos de inversión y desarrollo, se involucren a actores que tradicionalmente han estado separados del sector de las telecomunicaciones y radiodifusión, como lo son los desarrolladores de software, tecnología y demás que contribuirán a consolidar la sociedad digital.

En conclusión, el Organismo tiene una visión de largo plazo clara, que le permitirá adaptarse a las nuevas realidades y oportunidades que impondrá el futuro, y de esta forma, contribuir en la consolidación de una sociedad digital, la cual impactará positivamente y de forma transversal en el bienestar del pueblo mexicano y a los objetivos sociales del Gobierno de México.

Texto original

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

VISIÓN 2024-2040

...

...

...

Puntualmente, el Organismo continuará ejerciendo efectivamente las acciones de supervisión de la Red Compartida, toda vez que, las obligaciones previstas en el Contrato APP deben cumplirse por parte del Desarrollador durante toda la vigencia de este, la cual es de 20 (veinte) años a partir de su celebración, por lo que el Organismo deberá continuar llevando a cabo las acciones de supervisión legales, técnicas y financieras, mismas que son necesarias para garantizar la operatividad y mantenimiento de la Red Compartida, con lo cual se continuará coadyuvando con el Estado Mexicano, al cumplimiento del mandato constitucional de garantizar a toda persona el acceso a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de banda ancha e Internet, así como adaptar esta importante red para recibir los cambios tecnológicos que se vislumbran en el futuro.

...

1 <https://www.oecd.org/sti/40781696.pdf>.

2 Valdés Quintana Montserrat. Análisis del impacto económico del despliegue de la banda ultra ancha y alternativas político-económicas para incentivar y regular su implantación. página 8. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/16945/Resumen_TFG_Montserrat_Valdes_Quintana.pdf.

La infraestructura tecnológica como catalizador del desarrollo económico nacional. Diapositiva 2. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/303394/Di_logos_Infraestructura_Tecnol_gica_SCT.pdf.

3 La penetración de la banda ancha móvil se mide con el indicador de Teledensidad.

4 Base de datos para países pertenecientes a la OCDE disponible en: <http://www.oecd.org/sti/broadband/oecdbroadbandportal.htm>.

5 BIT Tercer Trimestre de 2019. IFT.

6 Líneas de acceso a internet por cada 100 habitantes

7 Líneas de acceso a internet por cada 100 habitantes

8 <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/ite3t2019.pdf>

9 Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México, 2012.

10 Cobertura Social. Significa un 7.2% de cobertura poblacional que incluye como mínimo 82,119 localidades de menos de 250 habitantes y 10,592 localidades mayores de 250 habitantes pero menores de 5,000 habitantes de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado y publicado por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) en 2010, la cual estará incluida como parte del hito del 70% establecido en el Calendario de Despliegue.

11 https://read.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/estudio-de-la-ocde-sobre-telecomunicaciones-y-radiodifusion-en-mexico-2017_9789264280656-es#page1

12 Estudio de Promtel, Evaluación de los efectos de corto plazo de la Red Compartida , <https://www.gob.mx/promtel/articulos/conoce-la-evaluacion-de-los-efectos-de-corto-plazo-de-la-red-compartida?idiom=es>

- 13 <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/49502120.pdf>
- 14 <https://www.oecd.org/publications/estudio-de-la-ocde-sobre-telecomunicaciones-y-radiodifusion-en-mexico-2017-9789264280656-es.htm>

**ACUERDO QUE MODIFICA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE
INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES 2020-2024**

[Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2023](#)

ARTÍCULO ÚNICO. Se **MODIFICAN** los numerales 5, 6.1, 8 y 9 para quedar de la siguiente forma:

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2023.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jorge Nuño Lara**.- Rúbrica.

1 Cobertura Social. Significa un 7.2% de cobertura poblacional que incluye como mínimo 82,119 localidades de menos de 250 habitantes y 10,592 localidades mayores de 250 habitantes pero menores de 5,000 habitantes de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado y publicado por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) en 2010, la cual estará incluida como parte del hito del 70% establecido en el Calendario de Despliegue.